

BASES AUXILIAR TÉCNICO DE BIBLIOTECAS C1

PRIMERA.- Objeto de estas Bases.

1.1 Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna **4 plazas de Auxiliar Técnico de bibliotecas C1**, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Cometidos Especiales, incluida en la Oferta de Empleo de 2019 (BORM nº 301, 31/12/2019), y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo C, Subgrupo C1, todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2 Las pruebas revestirán el sistema de **concurso-oposición**. La realización de las pruebas se ajustará en lo no dispuesto en estas Bases, a lo establecido en las **Bases Generales que han de regir los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el acceso de funcionarios de carrera aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de junio de 2020 (En adelante Bases Generales 2020)**.

SEGUNDA.- Requisitos de los Aspirantes.

Además de los requisitos señalados en la **Base 4** de las Bases Generales, los aspirantes han de cumplir con los siguientes:

- a) Estar en posesión del título de Bachiller o técnico o equivalente (entendiendo por equivalente tener reconocida la equivalencia a efectos laborales con el título de Bachiller Superior) o cumplir lo establecido en la Disposición adicional novena del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.
- b) Ostentar la condición de Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- c) Pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Cometidos Especiales, con una antigüedad mínima de dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional, y estar en situación de servicio activo, con desempeño real y efectivo de las tareas propias del puesto de trabajo correspondiente.
- d) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase "B".

TERCERA.- Solicitudes.

3.1 La presentación de solicitudes se formalizará por medio de sede electrónica mediante instancia normalizada en la web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (www.cartagena.es), conforme a lo dispuesto en la **Base 5** de las Bases Generales 2020.

3.2 De los documentos acreditativos de los diferentes méritos que se deseen hacer valer, se presentará copia junto con la instancia.

3.3 Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de **51,09 €** serán satisfechos por los aspirantes en régimen de autoliquidación en los impresos habilitados al efecto.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.

En relación con la Admisión de aspirantes se estará a lo dispuesto de la **Base 6** de las Bases Generales 2020.

QUINTA.- Tribunales.

En relación con la composición, designación y actuación de los Tribunales se procederá conforme lo dispuesto en la **Base 7** de las Bases Generales 2020.

SEXTA.- Sistema Selectivo.

Las pruebas revestirán el **sistema de concurso-oposición**. La realización de las mismas se ajustará, además de a las presentes, a lo establecido en las Bases Generales 2020.

En cuanto a la valoración de méritos de los aspirantes (**concurso**) supondrá el **cuarenta por ciento de la puntuación total del proceso selectivo**, que no determinará, en ningún caso, por sí misma el resultado del proceso selectivo.

La fase oposición, supondrá el **sesenta por ciento** de la puntuación total del proceso selectivo.

SEPTIMA.- Fase de concurso.

7.1 La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

7.2 Baremación. Los méritos alegados y justificados documentalmente, serán valorados con arreglo a lo dispuesto en la **base 12** de las Bases Generales 2020.

OCTAVA.- Fase oposición.

8.1 La fase de oposición constará de **dos ejercicios, eliminatorios** y obligatorios. Cada uno de los ejercicios se valorará de **cero a diez puntos**, siendo necesarios 5 para entenderlos superados.

- a) **Primer ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 90 minutos, un cuestionario de 70 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias de la **Parte General del Temario** anexo a la convocatoria .
- b) **Segundo ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 90 minutos, un cuestionario de 70 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias de la **Parte Especial del Temario** anexo a la convocatoria.

8.2 La calificación final de los aspirantes de la **fase oposición** vendrá determinada por la media aritmética de los ejercicios primero y segundo.

NOVENA.- Puntuación final.

Solo los candidatos que hayan superado la fase de oposición, se les sumara la puntuación obtenida en la fase de concurso.

La calificación final será aquella obtenida de aplicar los porcentajes establecido de **cuarenta por ciento para el concurso** más el porcentaje de **sesenta por ciento establecido para la fase de oposición** a las puntuaciones de dichas fases.

TEMARIO

I. PARTE GENERAL

1. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I). El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos: motivación y forma. Eficacia, ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y publicación. Validez e invalidez: actos nulos y anulables.
2. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II). El Procedimiento Administrativo: fases y principios generales.
3. Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (I). Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Funcionamiento electrónico del Sector Público.
4. Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (II). La responsabilidad de la Administración.
5. Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes.
6. Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Régimen disciplinario.
7. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. La prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas. Conceptos básicos y disciplinas que integran la prevención de riesgos laborales.

II. PARTE ESPECÍFICA

1. La extensión cultural. Programación y tipos de actividades de extensión cultural.
2. La extensión bibliotecaria. Concepto y servicios de extensión bibliotecaria.
3. Animación a la lectura. Actividades de animación a la lectura.
4. Promoción de actividades: publicidad o marketing bibliotecario.
5. La cooperación bibliotecaria. El préstamo interbibliotecario.
6. Automatización de bibliotecas. Evolución y proceso de automatización.

7. Automatización de bibliotecas. Los Sistemas Integrados de Gestión Bibliotecaria. Concepto y elementos.
8. Automatización de bibliotecas. Los SIGB. Módulo de adquisiciones. Módulo de catalogación. Módulo de circulación o préstamo. Módulo de publicaciones seriadas.
9. Automatización de bibliotecas. Panorama de la automatización en España.
10. Los OPACs. Definición, evolución y estructuras.
11. Las plataformas de servicios bibliotecarios. Definición y características. Principales plataformas de servicio.
12. El libro electrónico. Concepto y evolución.
13. El libro electrónico. Principales formatos de e-books.
14. El libro electrónico. Dispositivos de lectura de libros electrónicos.
15. El libro electrónico. Plataformas de e-books de ámbito internacional. El sector editorial en España.
16. La gestión de derechos digitales (DRM).
17. El libro electrónico en las bibliotecas. El servicio de préstamo de lectores y préstamo digital de e-books.
18. Odilo TT.
19. Accesibilidad y usabilidad Web.
20. Sistemas de gestión de contenidos: CMS
21. La Web social: los blogs, las wikis y los medios sociales multimedia.
22. Las redes sociales.
23. La biblioteca en los móviles.